

RESOLUCIÓN No. 213

“Por la cual se hace un encargo”

**LA SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 04 de 2016, modificado por el acuerdo 043 de 2022, la Resolución 004 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 031 de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que a **JENNY CAROLINA RAMIREZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.710.707, quien ejerce el cargo de Gerente, Código 039 Grado 02, le fue concedido permiso remunerado del 3 al 7 de noviembre de 2023, por lo que se hace necesario encargar de las funciones mientras dure la ausencia de la titular del cargo.

Que, revisada la hoja de vida de **AMALIA MUÑOZ NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.892.097, quien ejerce el cargo de Subgerente de Gestión Inmobiliaria, Código 084 Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción, se constató que cumple con los requisitos de formación y experiencia establecidos para el cargo de Gerente, Código 039 Grado 02, según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 3 de noviembre de 2023 las funciones del cargo de Gerente, Código 039 Grado 02, de la planta global de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a **AMALIA MUÑOZ NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.892.097, quien ejerce el cargo de Subgerente de Gestión Inmobiliaria, Código 084 Grado 03, por el periodo que dure la ausencia de la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **JENNY CAROLINA RAMIREZ CARDENAS** y a **AMALIA MUÑOZ NEIRA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

RESOLUCIÓN No. 213

"Por la cual se hace un encargo"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 23 de octubre de 2023.


MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Daisy Arévalo González – Gestor Sénior

Revisó: Wilson Hernán Escandón Chaparro – Abogado Contratista